

## EL DESAPARECIDO HOSPITAL DE LA VILLA DE ANSO

POR Philippe MOREAU  
Universidad de Pau (Francia)

El documento más antiguo relativo al hospital de Ansó fue dado a conocer por D. Antonio DURÁN GUDIOL en la revista "Argensola"<sup>1</sup>. Se trata de la visita pastoral efectuada por fray Guillermo Serra, franciscano, obispo de Hipona y vicario general del obispo de Huesca, quien, después de reseñar los libros litúrgicos y demás jocalias de la iglesia de San Pedro de Ansó, apuntaba: "un hospital en construcción". Esta visita se realizó el 7 de agosto de 1499.

Puede parecer un poco exagerado comparar la humilde casa ansotana con los soberbios edificios fundados, en aquellos mismos años, por el cardenal Mendoza, en Toledo, y por los Reyes Católicos, en Santiago de Compostela y Granada, pero la coincidencia de fechas puede que no resulte del todo fortuita<sup>2</sup>.

### *El edificio*

El hospital de Ansó, recientemente destruido, se levantaba en un lugar apartado, cerca de las eras del barrio alto, en la solana del barranco de la fuente; allí, el terreno se hace más abrupto, de manera que su planta alta se encontraba prácticamente al nivel de los campos de la parte de atrás. Este aislamiento voluntario queda reflejado en los textos, singularmente en las capitulaciones del concejo de la villa; la de 1657, reproducida entre los documentos, menciona posibles contagios y obliga al hospitalero a mandar

---

<sup>1</sup> DURAN GUDIOL, A., *Las bibliotecas eclesiásticas de la diócesis de Jaca a finales del siglo XV*, "Argensola", XIII (Huesca, 1962), p. 64.

<sup>2</sup> Poco antes de morir, el cardenal Mendoza consiguió (octubre de 1494) una bula de Alejandro VI para la construcción del hospital de Santa Cruz en Toledo. El de Santiago se encargó a Enrique Egas en 1499. El de Granada, fundado provisionalmente en la Alhambra en 1501, fue dotado en 1504 y se empezó a levantar a partir de 1511.

reconocer por médico o cirujano a las personas que acoja. En cambio, gracias a su apartamiento, el hospital tuvo que ser una de las pocas casas que se salvaron del incendio que destruyó la casi totalidad del pueblo en 1644.

Este edificio era de pequeñas dimensiones (11 por 7,5 m.). Un examen detenido de la fachada principal, que daba al Mediodía, permitía determinar tres fases en su construcción. La parte de la derecha, la más importante (7,5 m.), estaba fabricada con buenos sillares dispuestos en hiladas regulares; más arriba, las piedras reducían su tamaño y el aparejo aparecía menos cuidado. El único vano, abajo, lo constituía la puerta, con un buen dintel, liso, y dos ménsulas. A la izquierda, un ventanuco proporcionaba luz a la escalera, y casi encima de la puerta, se situaba una ventana de modestas proporciones.

La parte de la izquierda era un añadido, como lo confirmaba el menor espesor del muro. Ya no había hiladas ni sillares, sino piedras de distintas formas y tamaños, más bien pequeñas, que sólo presentaban una cara plana. Posteriormente, se había recrecido este añadido en un metro, dejando muy visible la línea del hastial primitivo por la disposición de las piedras y por el hecho de que las que correspondían a esta segunda y modesta ampliación eran mejores, llegando en ocasiones a incluir unos sillares.

En la parte inferior, se abría una segunda puerta, más sencilla, rectangular. Justo encima había una ventana que correspondía al cuarto de la chimenea, y un ventanuco en la parte superior permitía la ventilación de la falsa. A estas últimas obras se debe de referir una capitulación de 17 de noviembre de 1760, por la que los carpinteros de Ansó, Gurría y Sarto, se obligaban a rehacer totalmente el tejado y a construir la chimenea, "escalas", puertas y ventanas (véanse los documentos).

Las fachadas oeste y este ofrecían menos interés. En esta última se había abierto una ventana, ensanchada, al parecer en época posterior, y, en la planta alta, existía otra, a modo de puerta, abierta a ras del piso, y que había de permitir, gracias a la fuerte pendiente del terreno vecino, un acceso directo, si no a las personas, al menos a las mercancías (trigo, leña u otras).

El examen de la planta confirma las dos principales etapas de construcción. A la derecha, se trataba de una casa cuadrada, con muros de 75 cm., luego reducido el del Norte a 50 cm. a partir del nivel del campo situa-

do detrás. La puerta principal presentaba un derrame hacia el interior y, descentrada, dejaba más espacio a la izquierda para la escalera. Otra puerta, más estrecha, había quedado interior, al construirse la parte nueva. Esta sala baja, que en las casas ansotanas corresponde al espacio reservado a la entrada o patio, a la cuadra y a la escalera, medía 6 m<sup>2</sup>. Se había dividido en dos con un tabique situado junto a la puerta lateral. Puede que esta reforma se refleje en la memoria de la ropa del hospital (documento no fechado, reproducido al final de este artículo, que corresponde a la década de los años 50 del siglo XVII), donde se lee: "quedase conbenido se aga un aposento en el patio respecto del otro con una entosta".

Este detalle indica que, por aquellos años, ya se había ampliado el hospital, modestamente, con una sala de 3 por 6 metros, cuyos muros sólo poseían 50 cm. de espesor, y con puerta propia, más sencilla, de jambas rectas, sin ménsulas, que daba al Mediodía. Otro dato lo confirma, puesto que en la muy desordenada y mal redactada capitulación de hospitalero de 1657, ya citada, aparece de pronto lo siguiente: "mas dos llaves (¿una?) de la puerta principal y otra del aposento".

La planta alta, que no se pudo visitar antes de la destrucción del edificio, con su chimenea en el angulo SW, debía de reproducir esta disposición, incluso en el caso de que la pared medianera –antiguo muro oeste de la casa primitiva– hubiera desaparecido a partir de esta altura, puesto que la situación de la escalera imponía tal división del espacio. Por fin, el tejado, con sus hastiales a Norte y Sur, abrigaba la falsa.

El hospital de Ansó resultaba ser así un edificio bastante funcional, aislado del núcleo de la población, no muy alejado ni incomunicado, bien protegido en su cara norte por el monte, orientado para recibir el sol todo el día, sólo que su condición de casa semi enterrada en tres de sus lados, si bien suponía protección natural, dadas las técnicas de la época, había de implicar una planta baja algo húmeda. Su construcción, sencilla pero esmerada, en un principio tuvo que encontrar las mismas dificultades económicas que las orgullosas fundaciones reales y se prosiguió de una manera que la distinguía muy poco de las casas del pueblo.

### *El funcionamiento del hospital*

Un edificio tan modesto no correspondía ni remotamente a lo que hoy evoca la palabra hospital. En Ansó, que a finales del siglo XVI contaba ya con más de 200 casas y una población de alrededor de 1200 personas, de las que casi la mitad se consideraban como pobres<sup>3</sup>, sólo se podían atender en este hospital los casos más graves, por no decir desesperados, sobre todo si había de albergar, además, al hospitalero y a su familia. Por ejemplo, en el Libro de confesados, se puede leer para el año de 1583: "casa del Hospital: Salvador Puyo, su mujer Ñtona, sus hijos Domingo y Ana y Christina"<sup>4</sup>. Estas listas no permiten determinar quién se recogía en el hospital, lo que deja suponer que se trataba de vagabundos o pasajeros, tal vez de moribundos. En un caso excepcional aparece el siguiente dato, que corresponde al año 1598: "las dos casas de los gascones", y a continuación, "El hospital: vivê en el gascones". Y, el año siguiente, "La casa del hospital: un gascô con su mujer y 2 hijos"<sup>5</sup>.

En la mayoría de los casos, se trataría de forasteros pobres, a veces enfermos o heridos, que no conocían a nadie en Ansó y no podían hospedarse en la posada. En la capitulación de los cirujanos de la villa se distinguía entre los "pobres de la cédula", ansotanos que, por su pobreza, los magistrados de Ansó asentaban en una lista o cédula todos los años, oficializando así su estado (lo que les eximía de contribuir al mantenimiento de los cirujanos), y "los pobres que con necesidad *pudieran llegar* al hospital"<sup>6</sup>. La capitulación de hospitalero del año 1657 es de las más explícitas al respecto; contempla la posibilidad de que se acoja en el hospital a las siguientes personas: primero, a los extranjeros y peregrinos necesitados; luego, a enfermos "de afuera", y, en último caso, a vecinos "de la presente villa".

---

<sup>3</sup> En 1597, por ejemplo, el Libro de confesados reseña 227 casas y 1064 habitantes en Ansó, más 118 pastores que se encontraban en la Ribera (Archivo Parroquial Ansó (A.P.A.), Quinque Libri, F. 256v-257). En cambio, en una "fogueación" destinada a los diputados del reino, de 10 de abril de 1647, ya no aparecen más que 113 fuegos, siendo los demás ansotanos "pobres y mendigos que van pidiendo limosna de puerta en puerta" (Archivo Municipal Ansó, A.M.A., not. Pedro Fuertes), cuando el año anterior, a propósito de un repartimiento de trigo para sembrar, Ansó arrojaba un total de 228 casas (!!) (A.P.A., Libro de cuentas de la valle, año 1646).

<sup>4</sup> A.P.A., Quinque Libri, f. 187.

<sup>5</sup> *Ibíd.*

<sup>6</sup> A.P.A., Libro de determinaciones del concejo, año 1646, f. 33-33v. A estas dos categorías de pobres se debía asistencia gratuita; a unos en su casa, a otros en el hospital.

A juzgar por estos textos (que no reflejan hechos pasados, concretos, puesto que no constituyen más que contratos), la estancia en el hospital se presentaba bajo dos aspectos: el control casi policíaco del Ayuntamiento, explícito en el caso de los enfermos y de los ansotanos –para evitar epidemias y abusos–, y, por otra parte, la caridad cristiana. En el siglo XVIII se insiste más en lo último: "asistir y servir a los enfermos con toda caridad..., darles todo... bien compuesto y sazonado como si fuera persona de su propia familia..., llamar al médico y zirujano..., abisar al cura... para su asistencia a ayudar a morir"<sup>7</sup>; sin embargo, de pasada, se recuerda la obligación de poseer un papel o una orden de los señores del Ayuntamiento para poder ingresar en él.

### *Aspectos financieros*

El mantenimiento del hospital corría a cargo de la villa de Ansó. El hospitalero recibía 14 fanegas de trigo al año, cantidad que no varió en el curso del tiempo; se le eximía de ciertas contribuciones (véase documento) y la comunidad pagaba las obras que podía necesitar la casa, como lo demuestra el contrato de 1760<sup>8</sup>. Quedaban los gastos cotidianos, fundamentalmente de comida y ropa. Todo dependía de la caridad de los vecinos, y ésta, de la "fertilidad del año", entre otras cosas; de ello no queda constancia más que en los testamentos de las familias acomodadas.

En 1571, por ejemplo, un labrador, Joan Gaston, ofreció 50 sueldos al hospital; lo que constituía entonces una cantidad respetable, pero en este caso se trataba de un legado muy excepcional<sup>9</sup>. Treinta años después, un sacerdote, Mosén Domingo Añaños, destinaba 10 sueldos al hospital de Zaragoza sin nombrar para nada el de Ansó<sup>10</sup>. Uno de los canteros más ricos de Ansó, Bengochea, dejó en 1600 "una manta, la mejor que (sic) yo duermo", pero tardó varios años en morir y cabe suponer que, mientras

---

<sup>7</sup> Capitulación del 4 de abril de 1760 (v. apéndice documental).

<sup>8</sup> V. apéndice documental. Sin embargo, a veces, el concejo podía mostrarse remiso, y también podía intervenir una autoridad exterior a Ansó; en 1597, en su visita del 26 de mayo, el obispo Malachías de Asso recordaba las 25 libras que el "Reyno" había dedicado a la reparación del hospital y daba dos meses de plazo para que se reparase (A.P.A., Quinque Libri, 1597, f. 264v.).

<sup>9</sup> A.M.A., not. Martín Mancho, f. 26v. día 10–I–1571.

<sup>10</sup> A.M.A., leg. 160, f. 69.

tanto, siguiera usando su buena manta<sup>11</sup>. Su mujer donó "un linçuelo de lino de dos ternas y media" por su alma. Uno de los sacerdotes de los que se puede decir que tuvo en Ansó una verdadera labor social, Mosén Domingo López, legó "para el serbitio de los pobres del hospital de Ansó, un colchón, una mâta, un trabesero con su pluma y 2 sabanas"<sup>12</sup>.

No se ha encontrado hasta la fecha ningún documento en que apareciera una donación importante, una fundación, un censal establecido a favor del hospital para mantenimiento de los pobres. En los testamentos, las cantidades pocas veces pasan de 20 sueldos, en general se quedan en los 12 sueldos simbólicos que se han de repartir el día del entierro entre doce pobres, de los que incluso se dice a veces que han de ser familiares del difunto, y nada indica que se haya de tratar de los que están en el hospital. Ni remotamente se pueden comparar con las sumas que la gente pudiente dedicaba a misas, novenas, aniversarios, gastos de cera, ¡y no digamos capellanías o construcción y dorado de retablos en la iglesia de San Pedro de Ansó!<sup>13</sup>.

La capitulación de 1657 y la memoria de la ropa del hospital, aquí reproducidos, muestran la pobreza de la casa: el "canaril" de la chimenea, una caja pequeña, unas cuantas mantas y sábanas, una almohada vacía y traveseros, dos camas de madera; no se menciona ningún colchón, faltan todos los enseres de la cocina, que debían de ser propiedad del hospitalero, así como sus propias camas y ropa.

### *Conclusión*

En este hospital, comenzado con una obra de cantería de una calidad que entonces no se hallaba ni en la iglesia parroquial, a juzgar por lo que de ella queda en el edificio actual, las condiciones de estancia tuvieron que ser iguales o peores que las de las casas más humildes. Representó para los más desamparados entre los pobres el abrigo indispensable, la atención

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*, not. Juan Fuertes del Puyo, f. 56, día 16-VII-1600.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, f. 92, día 12-XI-1603.

<sup>13</sup> En un entierro, se solían dar 4, 6 y hasta 8 sueldos a cada uno de los racioneros que asistían a la ceremonia, en los siglos XVI y XVII; las mismas cantidades, sin contar la cera, vela o antorchas, que se donaban a cada una de esas personas en otras ocasiones, como el fin de la novena y el fin de año.

mínima en un duro camino de montaña o ante la desgracia, la enfermedad y la muerte. Para otros, significaba el medio, no muy costoso, de solucionar un problema y de acallar los gritos de una conciencia cristiana. Salvo en contadas ocasiones las cantidades que se le destinaron fueron de poca monta. Vivió, así, al día. Constituía, además, para una familia ansotana pobre, un pequeño complemento económico. Se mantuvo hasta nuestra época, siendo en el siglo XX la casa del sepulturero y el lugar donde se depositaban los cadáveres en espera de que el forense les practicara la autopsia. Una reciente fundación, la asistencia social y médica moderna, le quitó toda utilidad. El carácter de casa aislada, casa pobre y antecámara de la muerte hizo que el Ayuntamiento, no hace mucho, lo vendiera, y que, sin considerar que seguramente podía ser el edificio más antiguo de Ansó (después de la torre medieval), se derrumbara, en vista de lo difícil y costoso que hubiera sido acomodarlo a las exigencias de confort de la vida de hoy<sup>14</sup>.

## DOCUMENTO I

1657, 25 marzo, Ansó.

### *Capitulación del hospitalero de Ansó*

ARCHIVO PARROQUIAL ANSO, Libro de determinaciones del concejo, año 1657, ff. 150vº, 151, 151vº.

... Primeramente Pablo Ornat se obliga a serbir de ospitalero en el ospital de dha villa el tiempo de tres años conforme a sido acomodado, Para serbir serbir (sic) en dicho ospital juntamente con sus hijas, para acoger a qualesquiere personas pobres, estrangeros y peligrinos que tubieren necesidad de balerse del para ser acogidos, con mucha caridad, haciendoles todo el beneficio que christianamente en semejantes cassas y hospidios ay obligacion.

---

<sup>14</sup> Las fotos presentadas, que corresponden a los ángulos SE y SW poco antes del derribo del hospital, deben de ser las últimas y tal vez las únicas que puedan guardar el recuerdo del hospital de Ansó.

Este trabajo debe mucho a Francisco Cativiela, de Ansó, y a su esposa.

El dibujo de la planta lo ha elaborado Julio Gavín, Presidente de la "Asociación de Amigos del Serrablo".

Item es condicion que siempre y quando sucediere venir algun enfermo de afuera encomendado, como de un lugar a otro se acostumbra, no sea osado averles de admitir sino sea con facultad de dichos señores o los que seran, y que aquellos sea reconociendoles con medico y ziruganos si pueden traer algun contaxio, y que para esto tenga obligacion dicho Pablo Ornat de haber de abisar para que se disponga lo que mas importa.

Item es condicion que siempre y quando que algun vecino de la pnte villa por su pobreza tubiere necesidad de balerse del beneficio del ospital, no pueda acogerles sino sea con orden de los dhos señores oficiales que son o seran, a pena por qualquiere casso que faltare en los dichos e infrascriptos de poderle pribar de dha plaça en salario que se le consignara abago.

Item es condicion que sea obligado de haber de dar cuenta de todas aquellas alagas que tiene encomendadas conforme el arañel que ay hecho por mano del escribano de la villa que es:

la cassa con su casco(?) limpia  
y un canaril en la chamiñera puesto

y una caga pequeña bacía

y, en dos aposentos baxo y alto,

(aquí una línea tachada)

dos camas de madera sola, paradas

mas una manta trayda

mas dos sabanas traydas

mas dos trabeseros traydos, el uno lleno y el otro bacio

mas un pollero traydo

y adbiertese esto porque se bee(*sic*) que hay muy escasa ropa para dho ospital. Se encarga que dicho ospitalero solicite al tiempo de las lanas / a los oficiales que son o seran, una llega de lana o lino para ropa al dho ospital, y que sea encomendado a dichos oficiales que se encomiende al retor que al pie del altar encomiende dha limosna.

Item es condicion que por salario y conducta se le da y atribuye al dicho Pablo de Ornat de los bienes comunes de la villa son a saber 12 h(*aneg*)as de trigo, pagaderas las seys has. para dia y fiesta de San Miguel de septiembre de dho año de 1657, y las otras seys has., cumpliendo el año, en cada uno de los dhos tres años que comienza (*sic*) a correr y serbir el dia de Na Sa de março de 1660 y para su siguridad de toda la dha obligacion que dho Pablo de Ornat le pertenece da por su siguridad... (*en blanco, y a continuación:*)

mas dos llaves de la puerta principal y otra del aposento. (*a continuación vienen las firmas:*)

Domingo Perez, Juan Miguel Burro, jurados

Pablo de Ornat y Jusepe Perez Bareton, escribano (*que firma como testigo y por su contestigo Miguel Sanz, y también por Anton Romeu, teniente de justicia por no poder escribir; a continuación, una raya y:*)

mas tiene encomendado Miguel de Fonz mayor y Gracia de Ornat, viuda, procuradores del ospital de la villa, es lo sigte.

Primo un trabesero nuevo lleno  
mas otro trabesero lleno alcotonado  
mas otro trabesero bacio  
mas dos mantas nuevas y algo traydas  
y un pollero nuevo  
mas siete sabanas las cinco traydas y las dos nuevas  
mas un barato traydo  
mas otras dos mantas traydas que el concejo de la villa a dado al ospital.

## DOCUMENTO II

1652, Ansó

*Memorias de la ropa y de los enseres del hospital de Ansó.*

In últimos dos fol. (232v, 233) del Libro de Determinaciones de la Villa, 1645–1666, Archivo Parroquial Ansó. El fol. 232r lleva la fecha del día 07.06.1652, pero el anterior es de 1666, y los que preceden, de 1665.

Memoria de la ropa del hospital encomendada a Gracia de Ornat, viuda, es la siguiente:

Primero cinco trabeseros llenos  
Mas una manta trayda

Mas un barato barriado  
Mas siete sabanas traydas y nuebas curadas de cada dos ternas  
Mas una almoada vacia

Todo esto esta dentro del arca con su llabe.

\* \* \*

Memoria de lo que hay en el hospital y se encomendo a D<sup>g</sup> Bonafont, es lo  
(siguiente).

Primero una caxa pequena sin llabe  
Mas una manta buena trayda  
Mas una manta vieja  
Mas una manta muy vieja, estas dos mantas son paleros  
mas dos sabanas viejas  
Mas un trabesero viejo.

A se de azer una llega en el tiempo de la lana para acer un colchon en el tiempo de  
la eschilla.

Ay una cama y se a de reconocer lo q. bale, y pagar a Maria Aznarez y Cortes, y  
queda en el hospital. Tambien se adbierte ay q<sup>e</sup> pedir cuenta de 8 esc.:/ q<sup>e</sup> dexo Maria Gorla  
Escagues, y se a de cobrar de sus executores q<sup>e</sup> son Mosen Juan Lopez y Simon Añaños, q<sup>e</sup>  
queda a cargo del procurador Blas Lopez.

Mas tiene que dar cuenta Blas Lopez de 31 r(e) al (es) qe a cobrado de Mig<sup>1</sup> Garcia y  
Seb<sup>n</sup> Garcia su hijo ————— digo: 62 s(ueldos)

Quedase conbenido se aga un aposento en el patio al respecto del otro con una  
entosta.

Todas estas memorias ban asentadas en libro nuebo q<sup>e</sup> pa(ra) el mismo casso se a  
hecho y encomendado a Blasco Lopez Xera, procurador del ospital.

### DOCUMENTO III

1760, 17 noviembre, Ansó

*Obras en el hospital de Ansó. Concierto del hospital. Pedro Juan Gurria, Miguel Antonio de Sarto, maestros carpinteros.*

IN ARCHIVO MUNICIPAL ANSO, leg. 135: Cuentas de la Villa y Valle, años 1743 y sig., fol. s.n., año 1760. A continuación, en el mismo folio, se encuentra la capitulacion del hospitalero.

En la villa de Anso, a los diez y siete dias del mes de noviembre de mil setez<sup>s</sup> y sesenta años, los SS. Cayetano Aznar, Al<sup>de</sup>, Pedro Miguel Lopez, J<sup>Ph</sup> Añaños, Pedro Puyo, Cayetano Romeo, Reg<sup>s</sup> de dha villa, Jorge Petriz, Christobal Fuertes, Reg<sup>s</sup> del lugar de Fago, y Braulio Lamarca, Sindico Pr(ocurad)or de la dha villa y su valle de una parte, Pedro Juan Gurria y Miguel Ant<sup>o</sup> Sarto, Maestros carpinteros de la otra, entre los quales hacen y pactan la obligacion siguiente:

Prim<sup>te</sup> se obligan los dhos Pedro Juan Gurria y Miguel Ant<sup>o</sup> Sarto a descubrir, desarmar la casa del Hospital de esta valle, y bolverlo a armar y cubrir, dandolo a toda satisfaccion, poniendo de su quenta toda la madera q. entrare en dha cubierta y su trabajo, siendo de cargo de dhos SS. del Ayuntam<sup>to</sup> el hacer conducir la mádera y dar maniobra y la teja y clavos.

Assimismo se obligan los dhos a ensabayar de nuebo poniendo las tablas de su quenta, hazer la chiminea nueba, escalas, puertas y bentanas lisas y ensoletar el suelo de medio para lo q. podran aprovecharse de la madera q. sea del caso para ello, siendo de quenta del Ayuntam<sup>to</sup> el carreo de dha madera, clavos, yerros y maniobra, dandolo todo visto y reconocido.

Por todo lo qual dho Ayuntam<sup>to</sup> se obliga a satisfacerles quarenta libras jaq<sup>s</sup> de los caudales del valle. A todo lo qual tener y cumplir obligaron los dhos SS. de Ayuntam<sup>to</sup> todos los bienes y rentas de la dha valle, y los dhos Pedro Juan Gurria y Miguel Ant<sup>o</sup> Sarto sus personas y todos sus bienes muebles y sitios, havidos y por haver, y assi lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Silvestre Ornat y Pedro Sobias residentes en dha villa.

Cayetano Aznar

Pedro Miguel Lopez

Jorege Petrys

Joph Añaños

Pedro Puyo

Cayetano Romeo

Braulio Lamarca

Pedro Juan Gurria otorgo lo dho

Miguel Antonio Sarto otorgo lo dho

Yo Pedro Sobias soy testigo de lo sobre dicho

Silbestre Ornat soy testigo de lo sobre dicho

## DOCUMENTO IV

1760, 4 diciembre, Ansó

### *Capitulación del hospitalero de Ansó*

En la villa de Anso a los quatro dias del mes de diciembre de mil setez<sup>s</sup> y sesenta años, los SS. Cayetano Aznar Al<sup>de</sup>, Pedro Miguel Lopez, Joseph Añaños, Pedro Puyo, Reg<sup>s</sup> y Braulio Lamarca, sindico Pro<sup>r</sup> de dha villa y su valle de la una parte, Leon Lopez ve(cino) de la dha villa de la parte otra, hazn y pactan la capitulacion siguiente:

Prim<sup>te</sup> dhos SS. conducen en hospitalero de la dha villa y su valle a Leon Lopez por tiempo de tres años continuos que comenzaron a correr en el dia primero del mes de junio del p<sup>nte</sup> y corriente año y finalizaran en el dia treinta y uno de mayo del año mil setez<sup>s</sup> sesenta y tres, ambos inclusive, dandole de salario por cada uno de dhos tres años catorze fanegas de trigo bueno y mercader, pagadero dho trigo por el clavario de dha valle q. esy por tiempo sera, mensualm<sup>te</sup>, assi como fuere sirbiendo y cayendo.

Item por lo semejante el dho Leon Lopez se obliga a asistir continuam<sup>te</sup>, el o su muger, en dho ospital y admitir a todas las personas que fueren a el, con orden o papel de los SS. del Ayuntam<sup>to</sup>, y assistir y serbir a los enfermos con toda caridad, segun ley de Dios, y cuidar de darles todo todo (*sic*) aquello que les fuere dado de limosna a dhos enfermos, bien compuesto y sazonado, como si fuere persona de su propria familia y de su sangre y naturaleza, cuydando assi mismo de su limpieza, y de la ropa q. les fuere entregada, teniendo obligacion assi mismo de llamar al medico y zirujano, como tambien de ir a buscar las medicinas q. dispusieren, y abisar al cura para la administracion de los S<sup>tos</sup> Sacram<sup>tos</sup>, y para su asistencia a ayudar a morir.

Assi mismo se obliga a dar quenta de todas las alajas q. se le encomienden o se le han encomendado, y de la baxilla.

Item es condicion q. al dho Leon se le aya de dexar y deja libre de vicinales y contribucion, deviendo contribuir al pago del reparto de sal q. le tocare.

A todo lo qual tener y cumplir cada parte por lo q. assi le toca, obligaron en favor de la otra et vice versa, a saver es, los dhos SS. de Ayuntam<sup>to</sup> todos los propios bienes y rentas de la dha valle, y el dho Leon Lopez su persona y todos sus bienes muebles y sitios havidos y por haver donde quiera etc.

Testes Juaquin Catibiela y Pedro Juan Miranda havitantes en Ansoo

Cayetano Aznar Pedro Miguel Lopez Josef Añaños Pedro Puyo Braulio Lamarca  
Juachin Cativiela soy testigo de lo dicho y firmo por Pedro Juan Miranda



*Antiguo Hospital. Destruído en 1985.*



*El antiguo Hospital. Destruído en 1985.  
Se nota que la parte de la izquierda constituye un añadido donde se situaba  
en la primera planta la cocina con su chimenea tradicional.*